

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N°92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2016.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2016 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de OMNILIFE DEL ECUADOR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la empresa, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
5. Durante el ejercicio económico 2016, la compañía generó una utilidad contable de \$6'526.955 de la que calcula el 15% para participación de trabajadores en \$979.043.

A la utilidad contable de \$6'526.955 menos el 15% de participación de trabajadores más los gastos no deducibles por un monto de \$359.140 nos genera una base imponible de \$5'907.052 y un impuesto a la renta causado de \$1'299.551.

6. Durante el año 2016 la empresa no ha realizado anticipos de dividendos a sus accionistas Grupo Omnilife SA de CV y Corporación Omnilife SA de CV.
7. La compañía prepara sus estados financieros de forma mensual y se ha constatado la existencia de estos.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
10. Los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico 2016 deben someterse a la auditoría externa obligatoria resuelta por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por cuanto sus activos al 31 de diciembre de 2015 excedieron los montos establecidos por esta institución.
11. Debe la compañía, después de analizar sus transacciones con partes relacionadas, determinar la obligación de presentar el anexo de precios de transferencia y su informe integral, así como las certificaciones de gastos internacionales respectivas.

Atentamente,

Atentamente,



Lcda. Viviana Ramírez

CPA 27421

Comisario Principal

Quito, mayo 2017